



Moción de Orden del Día N° 5763



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, Doctor **MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO**, integrante del Partido Perú Posible, propone la siguiente Moción de Saludo; al amparo del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de diciembre de cada año, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, celebra un aniversario más de creación institucional.

COPIA

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, como Organismo Público es un órgano desconcentrado con dependencia técnica y normativa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y presupuestalmente y administrativamente del Gobierno Regional de Arequipa comprendiendo el ámbito territorial de la Región de Arequipa; constituyéndose en el ente rector encargado de observar las políticas socio laborales y promoción del empleo, cuyo personal se encuentra sujeto tanto al régimen de la actividad pública como al régimen de la actividad privada.

Que, dentro de las funciones más importantes que cumple ésta Institución, está en la de disponer acciones destinadas a la política de Prevención y promoción socio laboral en materia de relaciones de trabajo, inspección de higiene y seguridad ocupacional, remuneraciones y productividad, registros laborales y otros de su competencia, promoviendo y conduciendo la presentación de servicios con criterio de simplicidad, celeridad y oportunidad, a través de sus dependencias, de igual forma, le corresponde ejecutar la política del Empleo, Formación Profesional, Bienestar y Seguridad Social, vigilando el cumplimiento de las normas generales y reglamentarias relativas a dichas materias.

Que, la historia de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, está ligada a la evolución conceptual del trabajo de su población, a la historia de los Ministerios de Trabajo en América Latina y por consiguiente a la historia del Ministerio de Trabajo de nuestro país.

Que, en 1913, en la ciudad de Arequipa se creó una "Intendencia de Policía", con una sección obrera, con función especificada de carácter puramente informático y estadístico.

Que, el 25 de abril de 1949, el gobierno del Perú decidió crear el "Ministerio de Trabajo y Comunidades Indígenas". En forma paralela, se crearon las "Inspecciones Regionales de Trabajo de Arequipa" con funciones referidas a relaciones de trabajo, entre obreros y patronos.

Que, el 31 de agosto de 1957, por decreto supremo N° 030 -DT., se creó la "Sub Dirección Regional de Trabajo del Sur con sede en la ciudad de Arequipa con jurisdicción en Moquegua, Tacna, Cuzco, Apurímac y Madre de Dios, sus funciones también incluían las de inspecciones y regímenes especiales.

Que, el 28 de diciembre de 1963 por decreto supremo N° 014 se creó la Dirección Regional de Trabajo del Sur, con sede en la ciudad de Arequipa y con la misma jurisdicción que tenían sus antecesora, la Sub Dirección Regional de Trabajo del Sur en el mismo Decreto se definía su estructura orgánica que comprendía dos Sub Direcciones con sede en la ciudad de Arequipa y Cuzco, ambas comprendían las relaciones de trabajo, inspecciones y regímenes especiales.

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, es una de las instituciones más reconocidas de nuestra Región Arequipa, ocupando un buen lugar en el ranking de gestión, por el buen cumplimiento de sus indicadores y sus metas programadas; y esto debido a la dedicación y gran esfuerzo de todo su personal, grandes profesionales que trabajan por el buen futuro de nuestro querido país.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que el Congreso de la República exprese su felicitación y saludo a las Autoridades de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Expresar su saludo y felicitación a las Autoridades de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa", por celebrarse el 28 de diciembre del presente año, un aniversario más de su creación institucional.

ARTÍCULO 2°: Formular los más fervientes votos para que la "**Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa**", se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos, reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestra brillante Región Arequipa y por ende de nuestro querido país;

ARTÍCULO 3°: Transmitir la presente Moción de Saludo en la persona del **señor Don Wilmer Mixcan Sáenz, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa**. Asimismo, haciéndolo extensivo a las autoridades, personal administrativo y personal en general de la citada institución.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DEL PERÚ
MARCO FALCONI PICARDO
Congresista de la República

Lima, 14 de diciembre de 2012